

cencia en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de las deudas que tienen pendientes con este Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por los conceptos y ejercicios que se detallan. Asimismo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

LIQUIDACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIO	EUROS
1060427855	ADDALI ALVAREZ AHMED	I.I.V.T.N.U.	2010	395,23
1060427856	ADDALI ALVAREZ AHMED	I.I.V.T.N.U.	2010	35,12
1060433225	CASTELLANO LOPEZ MARIA ASUNCION	RECOGIDA DE BASURAS	2010	38,68
1060427376	CP ESTACION PS 015 - PRIMERO DE MAYO 008	I.I.V.T.N.U.	2010	2912,77
1060428418	CP ESTACION PS 015 - PRIMERO DE MAYO 008	SANCCIONES TRIBUTARIAS	2010	717,89
1060431842	CP GABRIEL Y GALAN PZ 001	RECOGIDA DE BASURAS	2010	96,70
1060433389	GARCIA CRIADO REBECA	RECOGIDA DE BASURAS	2010	38,68
1050432957	MISERY MIHESA SL	IBI URBANA	2010	137,73
1001432302	NAVACERRADA 59 SL	INCENDIOS Y SALVAMENTO	2010	94,65

RECURSOS: Contra las liquidaciones que dan lugar a las referidas cuotas, podrán interponer los interesados Recurso de Reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación.

PLAZOS DE INGRESO: De acuerdo con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior, y si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, y si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Si el ingreso de la deuda tributaria no se realiza en los plazos señalados se iniciará el periodo ejecutivo, con el devengo del recargo ejecutivo del 5 por ciento establecido en el art. 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, si se satisface la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

LUGAR DE INGRESO:

El pago de la liquidación se realizará mediante ingreso en metálico o mediante cheque nominativo y conformado en la cuenta restringida del Ayuntamiento de Salamanca en cualquier entidad bancaria, debiendo obtener para ello el correspondiente documento de pago en la Sección de Recaudación del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, sita en Calle Iscar Peyra 24-26 (o en cualquier sucursal de Caja Duero).

Salamanca, 25 de enero de 2011.- EL RECAUDADOR MUNICIPAL.

REGTSA
**Organismo Autónomo
Recaudación y Gestión Tributaria
Salamanca**

ANUNCIO

El Pleno Provincial de la Diputación de Salamanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2010, adoptó, a propuesta del Consejo de Administración de REGTSA, el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8.1 de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público Municipales delegados en la Excm. Diputación Provincial de Salamanca a través de su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo anterior, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca núm. 249 de 29 de diciembre de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado acuerdo se entiende adoptado de forma definitiva, publicándose en anexo a este anuncio el texto íntegro de la modificación de referida Ordenanza.

Salamanca, a 5 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE REGTSA, Fdo.: Avelino Pérez Sánchez.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES DELEGADOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA SER GESTIONADOS A TRAVÉS DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, REGTSA.

Artículo 8.- calendario fiscal.

1.- Con carácter general, se establece que los plazos para pagar tributos de carácter periódico serán los siguientes:

a) Tasa de basuras y otras tasas e ingresos de derecho público cuyos padrones hayan tenido entrada en el Organismo hasta el día 15 de diciembre de cada año:

Desde el día 1 de febrero al 31 de marzo

b) Impuesto sobre vehículos y otras tasas e ingresos de derecho público cuyos padrones hayan tenido entrada en el Organismo hasta el día 1 de febrero de cada año:

Desde el día 1 de abril al 31 de mayo.

c) Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana), otras tasas e ingresos de derecho público cuyos padrones hayan tenido entrada en el Organismo hasta el día 1 de marzo de cada año:

Desde el día 1 de mayo al 30 de Junio.

d) Impuesto sobre Actividades Económicas, e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Tasas y Precios Públicos cuyos padrones hayan tenido entrada en el Organismo hasta el día 1 de Julio de cada año:

Desde el día 1 de Septiembre al 31 de octubre.

* * *

EDICTO

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado dos veces la notificación correspondiente en el domicilio del interesado, ésta no ha podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por lo que por medio del presente anuncio se cita a los interesados, sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Procedimiento: ADMINISTRATIVO DE APREMIO

Actuación que se notifica: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES